

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, la Entidad comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

La agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha anunciado el mantenimiento del rating de Cajamar Caja Rural a largo plazo en BB- con perspectiva estable y a corto plazo en B.

Almería, a 5 de mayo de 2016

Dirección de Cumplimiento Normativo